

# De la CEE a la CEE

**E**L sector vitivinícola, sin duda el más antiguo de la agricultura española, ha pasado por diversas etapas a lo largo de este siglo. Para referirnos a las más recientes —debido al poco espacio de que disponemos— diremos que comienza con la crisis de 1933, por la disminución de exportaciones especialmente a Francia al finalizar la filoxera que atacó sus viñedos, unido a la baja del consumo interior y al desarrollo vitícola argelino. La Mancha, una de las principales regiones exportadoras sufrió las consecuencias. En este año se promulga el Estatuto del Vino.

Otra fase se origina a comienzos de la década de los años cincuenta, debido a la producción excedentaria que obliga a dictar disposiciones sobre reducción de producción, arranque de viñedos irregularmente plantados y primas de estímulo entre otras medidas, creándose en 1953 la Comisión de Compra de Excedentes de Vino a fin de evitar la caída brusca del producto, y cuyos fines eran la compra de existencias cuando los precios del mercado estuvieran por debajo de los de garantía. Dicha Comisión que nació para resolver un problema coyun-

Damos algunas cifras de los últimos veinticinco años que son significativas: En 1962/63 la Comisión de Compra adquirió 3.000.000 de Hl. a un precio de garantía de 18,50 ptas. Hgo.; en la siguiente, otra buena cosecha, compró 9.000.000, a 32 ptas. Hgo., repitiéndose esta misma cantidad y precio de garantía en 1966/67 que se mantuvo hasta 1971. Como los productores pudieron vender sus vinos a la Administración sin muchas limitaciones la superficie de viñedo aumentaron, lo que impulsó al Gobierno en la campaña de 1978 ciertas exigencias de calidad. El FORPPA en dicho año fijó el precio de garantía en 95 ptas. Hgo. y en la siguiente a 120 ptas. Ya en 1970 se promulga el Estatuto de la Viña y los Alcoholes, que marca el área de actividades de la Administración y el sector, y que sustituye el arcaico Estatuto de 1933.

En dicho año se firmó el acuerdo preferencial de España con la CEE en materia vitivinícola, que suprime los derechos aduaneros a la importación de vinos españoles, pero que mantiene precios de referencia elevados para la entrada de nuestros vinos en el mercado europeo. Se impone una orientación de la

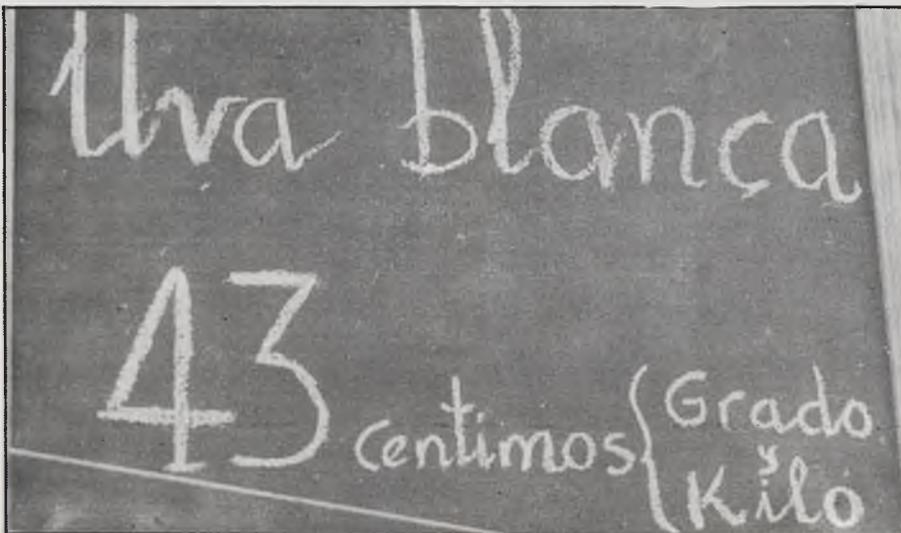


nicultores con anticipos e inmovilizaciones, basándose en los precios de garantía. La contrapartida residía en la necesidad muy frecuente de recurrir a la destilación, por el exceso de producción. Esto, como nos afirmaba **Rodríguez de la Cruz**, pone de manifiesto la debilidad fundamental de la política vitivinícola, ya que el destino del vino es el paladar y producir vino para su destilación es claro índice de irracionalidad socio-económica, originando fuertes pérdidas en términos monetarios, tanto al Estado como al propio sector.

España es el tercer país productor, después de Francia e Italia, pero nuestros rendimientos son mucho más bajos. En general, mientras en la Comunidad se obtiene una media de 70 Hls. por Ha., en España estamos en los 25. Castilla-La Mancha cuenta con más del 46 por 100 del viñedo nacional, siendo Ciudad Real la provincia de mayor cultivo con más del 17% y el 38 del viñedo regional.

Lo expuesto confirma que La Mancha se encuentra, más que otras regiones, ante el reto del Mercado Común, cuya normativa nos afecta y buena prueba de ello es la polémica que conlleva toda estructuración. Contamos con un vino de buena calidad. El esfuerzo de los últimos años en elaboración ha sido muy importante y puede y debe ser un vino apetecido y demandado por la CEE. Eso sí, habrá que corregir la excesiva vejez del viñedo, aumentar la calidad e investigar las variaciones más idóneas. De paso el viticultor, debe sopesar y estudiar si le conviene acogerse a los reglamentos de la CEE sobre la concesión de primas de abandono definitivo de plantaciones de viñedo. Europa es la que manda con su Mercado Común y señala que “el creciente desequilibrio vitivinícola hace preciso aumentar los esfuerzos para disminuir el potencial vitícola comunitario”.

Dulce-N. RAMIREZ MORALES



Esta tablilla corresponde a la cotización de hace 8 ó 10 años hoy. La uva blanca se paga a 1,10

centimos por litro, natural, permaneció hasta el año 1975, en que sus funciones fueron traspasadas al SENPA que, prácticamente, continúa ejerciéndolas con las modificaciones lógicas impuestas por cada campaña y la normativa de la CEE.

producción hacia la calidad, recogida en el Estatuto de 1970 con el establecimiento de las Denominaciones de Origen.

Hasta 1982 las medidas de regulación se circunscriben a facilitar financiación a los productores de uva y a los vi-